Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Amplíase el monto del Fondo Permanente o Rotatorio Principal de la Dción. Pcial. de Administración, SAF.006 - Ju.20, en la suma total de \$ 26.400.000,00, a efectos de proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos, conforme el siguiente detalle: FFin.1.1 - Tesoro Provincial \$ 22.400.000,00; FFin. 1.3 - Recursos con Afectación Específica de Origen Provincial \$ 4.000.000,00. Los Fondos Rotatorios existentes a la fecha, continuarán operativos, con la denominación de Fondos Rotatorios Internos los cuales integrarán la suma del Fondo Permanente o Rotatorio Principal constituido por la presente. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:09:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa